
información proceso cobro coactivo

Desde Erika Paola Agudelo Monsalve <abogadaerikaagudelo@gmail.com>

Fecha Jue 12/06/2025 12:05

Para jjaramij@cendoj.ramajudicial.gov.co <jjaramij@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio - Antioquia - Medellín <csspamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de abogadaerikaagudelo@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo, respetuosamente solicito se me informe el estado actual del siguiente proceso, el origen del cobro coactivo, la forma como se le puede hacer seguimiento, lo anterior en atención a que no se logra ubicar y no se tiene conocimiento del objeto del mismo. de ser posible me informen un número de contacto

Demandado: Carlos Eduardo Upegui Cuartas

CC. No. 19.455.785



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Medellín

CODIGO DE LA OFICINA: 050011290000

NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: FAVOR RELACIONAR EL RAD DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO QUE SE RELACIONA EN EL CUADRO ANEXO A LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

DEMANDANTE: DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLIN

NIT DEL DEMANDANTE: 8001657989

DEMANDADO – NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: FAVOR RELACIONAR EL NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA O NIT DE LA PERSONA EMBARGADA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO: EMBARGO DINERO

Es del caso precisar que el parágrafo 3, del Art. 839-1, del Estatuto Tributario, señala:

“PARAGRAFO 3o. Las entidades bancarias, crediticias financieras y las demás personas y entidades, a quienes se les comunique los embargos, que no den cumplimiento oportuno con las obligaciones impuestas por las normas, responderán solidariamente con el contribuyente por el pago de la obligación”.

Agradezco la atención

--

Erika Paola Agudelo Monsalve

Abogada especialista

Cel: 3203220251